

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

NÚM. 198

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cícros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAACION DE LA BAÑEZA

C/ Santa Elena, 4

EDICTO

D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de La Bañeza.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por la correspondiente Alcaldía, la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 191 y 194.2 del R. D. L. 781/1986 de 18 de abril, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por resultar desconocido el paradero de los contribuyentes, que después se indican, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento, requiriéndoles para que, conforme dispone el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y hagan efectivos los débitos que se consignan; con la advertencia de que, trans-

curridos ocho días desde el siguiente al de la publicación de este edicto, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose las notificaciones que hayan de hacerseles, mediante lectura de la providencia o acuerdo, en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante la correspondiente Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la resolución del recurso de reposición, o de un año a partir de la interposición del mismo, si su resolución no ha sido expresamente notificada.

2.º—Contra los requerimientos practicados en este edicto, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá ser presentado ante la correspondiente Alcaldía, dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el mencionado BOLETIN OFICIAL conforme determina el art. 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 192 de la Ley del Régimen Local y 190 del citado Reglamento.

Deudor	Ejercicio	Débito principal
MUNICIPIO: LA ANTIGUA		
<i>Concepto: AA. VV.</i>		
Alonso Bueno Leovigilda Hrs.	85, 86	700
Alonso Bueno Modesto	85, 86	2.040
Alonso Carral José y r	1986	150
Carrera Calvo Román Hros.	85, 86	640
Huerga Cachón Eumenio	1986	150
Huerga Cachón Saturnino	1986	150
Madrid Blanco Teófilo Hros.	85, 86	760
Prieto Chamorro Félix	85, 86	1.780

MUNICIPIO: LA BAÑEZA		
<i>Concepto: Vehículos</i>		
Alvarez González José Mar	1987	12.626
Alvarez Vázquez José D.	1987	4.200
Ares de Blas Tiburcio	1987	4.200
Ares Fuertes Angela	1987	1.365
Ares Fuertes José Luis	1987	4.200
Augusto Rodríguez Gonzalo	1987	1.365
Bajo Santos Florencio	1987	1.365
Bardón Capilla Antonio	1987	1.365
Blanco Otero Ismael	1987	10.500
Calvo Tejedor Jesús	1987	4.200
Colinas Ríos Celia	1987	4.200
Deus García Roberto de	1987	4.200
Domínguez Díez Antonio	1987	4.200
Domínguez Palacios M. Tere	1987	4.200
Fernández Fernández Enrique	1987	4.200
Fernández Fernández Nemes	1987	1.365
Fernández García Enrique	1987	4.200
Fernández Gómez Luis	1987	1.365
Fernández Pisabarro M. An	1987	8.400
Fernández Simón Enrique	1987	1.050
Ferrero González Julián A.	1987	4.200
Ferro Pita José	1987	1.365
Ferrero Valera Julián	1987	3.150
Franco González Evaristo	1987	4.200
Fuente Martínez Felipe de	1987	5.565
Fuertes Fernández Rosario	1987	1.365
Fuertes Pérez Mauricio	1987	1.050
García Alvarez Ulpiano	1987	4.200
García Martínez María M.	1987	4.200
Gómez Visa Roberto	1987	4.200
González Alvarez José M.	1987	4.200
González Iglesia Antonio	1987	315
González Iglesia Francis	1987	1.050
González Jáñez Francisco	1987	4.200
González Pérez María M.	1987	1.365
González Sevilla José A.	1987	1.050
Gonzalo Barriales Mariano	1987	8.400
Izquierdo Muñoz Pedro	1987	4.200
Jiménez San Juan Ildefons	1987	4.200
Jurjo Carreira Manuel	1987	4.200
Lago Alba Mariano	1987	4.200
Lobo Casasola Luis M.	1987	4.200
López Robles Salvador	1987	4.200
Marcos Fuertes Silvia	1987	8.400
Martí Tico Ramón	1987	28.613

Deudor	Ejercicio	Débito principal
Martín Alvarez M. Soledad	1987	1.365
Martín Gallego Cesáreo	1987	4.200
Martínez Juan Pedro	1987	4.200
Martínez Pérez Alberto	1987	1.365
Martínez San Juan José	1987	4.200
Mayor Alvarez Eduardo	1987	1.365
Monje Sánchez José Ramón	1987	1.365
Moro Valderas Raquel	1987	1.365
Oviedo García Javier	1987	4.200
Pelayo de Cos Jesús	1987	4.200
Pérez García Ana María	1987	8.400
Prada Alonso Carlos	1987	1.365
Prieto Natal Vicente	1987	1.050
Prieto Quiñones Julio M.	1987	1.365
Rafael Ferreiro José A.	1987	8.085
Ramón Clemente Tomás	1987	4.043
Ramos Sarmiento Concesa A.	1987	1.365
Saavedra Juan Joaquín	1987	1.365
San Martín Santos Antonio	1987	8.400
Santos Martínez M. Rosario	1987	4.200
Sarmiento Ramos Juan	1987	8.400
Sendino López Andrés	1987	1.365
Valderrey Díez Miguel	1987	4.200
Valencia Fernández Antoni	1987	11.550
Velasco Pastor Luis M.	1987	4.200
Zafra Gómez Faustino	1987	4.200

MUNICIPIO: CASTRILLO DE LA VALDUERNA

<i>Concepto: AA. VV.</i>		
Fernández Ruiz Alfonso	1986	944
<i>Concepto: Vehículos</i>		
Barreales González Ricardo	1986	3.040
Calvo Martínez J. Manuel	1986	3.040

MUNICIPIO: CASTROCONTRIGO

<i>Concepto: Tasas Licencia Obras</i>		
Tenaló Antolín	1986	4.658
<i>Concepto: AA. VV.</i>		
Ballesteros Turrado Vicente	1986	300
Ferreras Castaño Angel	1986	1.080
Ferreras Morán Josefa	1986	1.025
Flórez Ballesteros José, Hros.	1986	1.925
Martínez García Angel	1986	2.000
Morán Justel Guadalupe	1986	250
Morán Justel Serafina	1986	260
Turrado Turrado Valentina	1986	550
<i>Concepto: Vehículos</i>		
Aller González Vicente	86, 87	10.627
Barrio Soto Alfredo	86, 87	4.982
Díaz de Benito Juan	86, 87	4.982
García Fidalgo M. Rosa	86, 87	4.982
Orduña Cepeda Ildefonso	86, 87	4.982
Prado Teruelo Ramiro	86, 87	45.165
Rey Díez Mateo	86, 87	4.982

Deudor	Ejercicio	Débito principal	Deudor	Ejercicio	Débito principal
MUNICIPIO: PALACIOS DE LA VALDUERNA					
<i>Concepto: Contrib. Especiales</i>					
Celia Guerra Rodríguez	1987	27.100	Calvo Alvarez Antonio	86, 87	720
Francisco Pérez Alonso	1986	28.113	Fernández Fernández Generoso	86, 87	1.000
<i>Concepto: Vehículos</i>			Fuertes Mendoza Andrés	85, 86, 87	480
Moreno Benítez Joaquín	86, 87	6.642	Juan Valderrey María	86, 87	1.480
<i>Concepto: AA. VV.</i>			Miguelé Mateos Isidoro	86, 87	760
Alonso Bernardino H.	1986	278	Pérez Pérez Primitivo	86, 87	1.320
Alonso Vicente	1986	188	Tabuyo Pérez Elvira	86, 87	600
MUNICIPIO: POBLADURA P. G.			Valderrey Centeno Angel	85, 86, 87	360
<i>Concepto: Vehículos</i>			<i>Concepto: Vehículos</i>		
Jiménez Cerreduela José	1986	864	Alonso Prieto Tomás	1987	2.552
MUNICIPIO: RIEGO DE LA VEGA			Martínez Alvarez José Carlos	82, 83, 84	6.750
<i>Concepto: Vehículos</i>			Villadangos Pérez Benito	84, 87	4.802
González Rodríguez Modesto-D.	1987	2.552	MUNICIPIO: VILLAZALA		
Santos Venas Manuel	1987	6.804	<i>Concepto: Rústica</i>		
MUNICIPIO: SAN CRISTOBAL			Calvo Franco Flora	1986	210
<i>Concepto: AA. VV.</i>			Fernández Jacinta	1986	1.590
Fernández Díaz Josefa	1986	700	Franco Juan M. Rosa y 3 Hm.	1986	260
González Fernández Paulino	1986	835	Fuertes Vega Alejandro	1986	202
Martínez Domínguez Marcos	1986	1.280	Natal Franco Fidel	1986	126
<i>Concepto: Vehículos</i>			Sutil Fernández Cándido	1986	381
Cabero Fuertes Clemente	1987	227	Trigal Cantón Gregorio	1986	1.150
Calvo Ares José María	1987	2.552	<i>Concepto: Seguridad Social</i>		
Castañón Fernández Domingo	1987	4.763	Calvo Franco Flora	1986	5.341
González Rodríguez José A.	1987	5.443	Franco Juan M. Rosa y 3 Hm.	1986	6.566
Llamas Velasco M. del Pilar	1987	2.552	Fuertes Vega Alejandro	1986	4.451
Lobato Casado Baltasar	1987	4.763	Natal Franco Fidel	1986	3.227
Torre Martínez Roberto	1987	567	Nistal Fuertes Antonia	1986	5.731
MUNICIPIO: VILLAMONTAN			Sutil Fernández Cándido	1986	3.728
<i>Concepto: AA. VV.</i>			Trigal Cantón Gregorio	1986	4.729
Bajo Carrecedo María	86, 87	520	<i>Concepto: Vehículos</i>		
			García Carbajo Andrés	1987	2.552
			Villoris Carbajo M. Flor	1986	1.771

La Bañeza, 5 de agosto de 1987.—El Oficial, Miguel Rodríguez Cenador.—V.º B.º: El Gerente (ilegible). 6392

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Caridad García Suárez por débitos al Excmo. Ayuntamiento de León por los conceptos de Agua, ejercicios 4.º trimestre de 1982, 1.º y 2.º trim. de 1983;

Agua, Basura y Alcantarillado, ejercicios 1.º y 2.º trim. de 1986; Radicación e Incendios, ejercicio 1984; Publicidad, ejercicios 1984 y 1986; Certificación de Publicidad, ejercicio 1983, que suman por principal 118.325 pesetas más 23.665 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León con fecha 18 de agosto de 1987 la subasta de bienes muebles del deudor doña Caridad García Suárez, cuyo embargo se efectuó por diligencia de 18 de abril de 1986, en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación con el deudor citado, procé-

dase a la celebración de la referida subasta el día 6 de octubre de 1987 a las once horas en los locales de esta oficina de Recaudación, calle Ramón y Cajal, n.º 29 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y las Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción, así como las pertinentes del capítulo IV, sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.”

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendatario y en su caso a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta son:

Lote único: El derecho de traspaso y arriendo de un local comercial sito en la calle Conde Guillén de León, número 16, dedicado a la actividad de bar-restaurante y denominado Mesón La Tenada.

Valor pericial y tipo de subasta en primera licitación: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible: 4.000.000 de pesetas.

Valor pericial y tipo de subasta en segunda licitación: 4.500.000 pesetas. Postura mínima admisible: 3.000.000 de pesetas.

2.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

3.º—Para tomar parte en la subasta, previamente, los licitadores prestarán fianza, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

4.º—La aprobación del remate y subsecuente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el art. 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la citada Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, a tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo, para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado,

se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del depósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

8.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación. (Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987, disposición adicional trigésima-uno).

9.º—Que en caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio, del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León, 26 de agosto de 1987.—El Recaudador, P. O., (ilegible). 6386
Núm. 4116—9.230 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro de vigente presupuesto ordinario del ejercicio 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Fabero, a 20 de agosto de 1987.—El Presidente (ilegible). 6375
Núm. 4117—1.105 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

CORRECCION DE ERRORES

En relación con la publicación efectuada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 172 de 31 de julio de 1987, sobre Decreto de la Alcaldía 16/87, de delegación de atribuciones de la Alcal-

día-Presidencia a la Comisión de Gobierno, debe corregirse el error padecido en el punto séptimo de delegación de atribuciones, de modo que el citado punto es del siguiente tenor:

7.º—La resolución de los recursos sobre los acuerdos adoptados en el ejercicio de la delegación de atribuciones.

En lugar de la errática que decía textualmente:

7.º—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

La Bañeza, a 19 de agosto de 1987.—El Alcalde (ilegible). 6366
Núm. 4118—1.365 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobado en sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el 7 de agosto de 1987, el padrón de arbitrios municipales varios, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Pola de Gordón, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde, José López. 6367
Núm. 4119—650 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito Villafranca del Bierzo Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 17 de agosto de 1987, dictada por la señora doña Celia-Teresa Sandes Sixto, Juez sustituta de este Distrito, en el juicio verbal de faltas número 228/85, sobre daños por imprudencia en la circulación el día 19 de marzo de 1985, se cita al R. C. subsidiario Fermín Mullos Labarca, en ignorado paradero, para el día 14 de octubre de 1987, a las 12,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León), sito en la calle Plaza Mayor, n.º 5, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas. Y para que conste y sirva de cédula de citación al R. C. subsidiario, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Fdo.: José-Carlos González Arnal, Secretario Admón. Justicia. 6374